

**Ayuntamiento de Vélez Málaga**

**Ejercicio 2015**



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN DECISION DE

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

Fdo.: Benedicto Carrión García

# Presupuesto

G E N E R A L

# 2 0 1 5

Intervención. Diciembre 2014.

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESIÓN DE

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

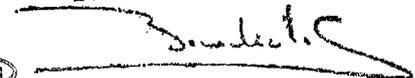
INICIALMENTE

**Índice**

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE



Fdo: Benedicto Carrión García

Presupuestos

**2015**

30 DIC. 2014

Página 3 de 253

DEFINITIVAMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga  
Área de Intervención

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

Índice  
INICIALMENTE

Fdo.: Benedicto Carrión García

1.	Propuesta de la Alcaldía-Presidencia .....	4
2.	Informe de Intervención .....	10
3.	Informe de Estabilidad Presupuestaria .....	21
4.	Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga	
4.1.	Cuadro Resumen de Ingresos y Gastos .....	46
4.2.	Estado de Ingresos .....	48
4.3.	Estado de Gastos .....	61
4.4.	Memoria Explicativa .....	92
4.5.	Anexo de Personal .....	103
4.6.	Anexo de Inversiones .....	133
4.7.	Informe económico-financiero .....	136
4.8.	Liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2013 (en tomo anexo)	
4.9.	Avance de la Liquidación de los Presupuestos de 2014 .....	148
5.	Presupuestos del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (en tomo anexo)	
6.	Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de EMVIPSA (en tomo anexo)	
7.	Bases de Ejecución .....	226
8.	Programa Anual de Actuación Inversión y Financiación de EMVIPSA (en tomo anexo)	
9.	Estado de Consolidación .....	247
10.	Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda .....	250



Ayuntamiento de Vélez Málaga  
Área de Intervención

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

30 DIC. 2014 Página 4 de 253

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

DEFINITIVAMENTE

Fdo. Benedicto Carrión García

# 1. Propuesta de la Alcaldía- Presidencia

Presupuestos

2015


**Ayuntamiento de Vélez Málaga**  
 Área de Intervención  
 APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
 LOCAL EN SESIÓN DE  
 - 2 DIC. 2014  
 EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO  
 DE LA CORPORACIÓN EL  
 - 3 DIC. 2014  
 INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO  
 DE LA CORPORACIÓN EL

Página 5 de 253

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

Fdo.: Benedicto Carrión García

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2015.**

Confeccionados por esta Alcaldía el Proyecto de Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con lo establecido en el R.D. 500/90, de 20 de abril; el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, así como los Estados de previsión de ingresos y gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A.; esta Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.1.b. de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previo informe de la Intervención Municipal, propone a la **Junta de Gobierno Local**:

**PRIMERO:**

La aprobación del Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015.

**SEGUNDO:**

En caso de ser aprobado, someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción del siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga correspondiente al ejercicio 2015 que a continuación se indica:

**ESTADO DE GASTOS**

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2015
<b>A)</b>	<b>OP. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>
1	Gastos de Personal	26.787.390,74
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	29.712.367,65
3	Gastos Financieros	2.637.604,43
4	Transferencias Corrientes	17.801.625,83
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	420.000,00
	<b>TOTAL OPERACIONES CTES</b>	<b>77.358.988,65</b>
<b>B)</b>	<b>OP. CAPITAL</b>	
6	Inversiones Reales	6.363.219,72
7	Transferencias Capital	580.806,64
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>6.944.026,36</b>

**Ayuntamiento de Vélez Málaga**  
 Área de Intervención  
 APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE  
 - 2 DIC. 2014

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL  
 - 3 DIC. 2014  
 INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

30 DIC. 2014  
 Página 6 de 253

DEFINITIVAMENTE

Fdo.: Benedicto Carrión García

A)+B) CONCEJAL SECRETARIO		
	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>84.303.015,01</b>
8	Activos Financieros	41.800,00
9	Pasivos Financieros	6.028.221,46
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>6.070.021,46</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>90.373.036,47</b>

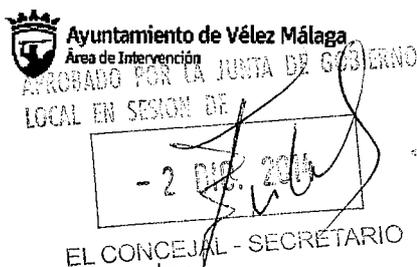
**ESTADO DE INGRESOS**

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2015
<b>A)</b>	<b>OP. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>
1	Impuestos directos	51.437.712,00
2	Impuestos Indirectos	1.985.450,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	6.780.221,85
4	Transferencias Corrientes	20.749.040,09
5	Ingresos Patrimoniales	2.525.186,17
	<b>TOTAL OPERACIONES CTES</b>	<b>83.477.610,11</b>
<b>B)</b>	<b>OP. CAPITAL</b>	
6	Enajenación Inversiones Reales	1.147.461,05
7	Transferencias Capital	3.706.165,31
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>4.853.626,36</b>
<b>A)+B)</b>	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>88.331.236,47</b>
8	Activos Financieros	41.800,00
9	Pasivos Financieros	2.000.000,00
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>2.041.800,00</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>90.373.036,47</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar el Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio correspondiente al ejercicio 2015 que a continuación se indica:

**ESTADO DE GASTOS**

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2015
<b>A)</b>	<b>OP. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>
1	Gastos de Personal	224.793,22
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	245.968,45
3	Gastos Financieros	250,00
4	Transferencias Corrientes	6.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
	<b>TOTAL OPERACIONES CTES</b>	<b>477.011,67</b>
<b>B)</b>	<b>OP. CAPITAL</b>	
6	Inversiones Reales	23.100,00
7	Transferencias Capital	0,00
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>23.100,00</b>
<b>A)+B)</b>	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>500.111,67</b>
8	Activos Financieros	600,00
9	Pasivos Financieros	0,00



APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL  
- 3 DIC. 2014  
INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL  
Página 7 de 253  
30 DIC. 2014  
DEFINITIVAMENTE

	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	800,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	500.711,67

Fdo.: Benedito Carrion García

### ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2015
<b>A)</b>	<b>OP. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	1.200,00
4	Transferencias Corrientes	474.811,67
5	Ingresos Patrimoniales	1.000,00
	<b>TOTAL OPERACIONES CTES</b>	<b>477.011,67</b>
<b>B)</b>	<b>OP. CAPITAL</b>	
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias Capital	23.100,00
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>23.100,00</b>
<b>A)+B)</b>	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>500.111,67</b>
8	Activos Financieros	600,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>600,00</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>500.711,67</b>

**CUARTO.-** Aprobar los Estados de previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. correspondientes al ejercicio 2015 que a continuación se indican:

### ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2015
<b>A)</b>	<b>OP. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>
1	Gastos de Personal	6.220.400,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	1.092.220,00
3	Gastos Financieros	208.740,00
4	Transferencias Corrientes	332.942,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
	<b>TOTAL OPERACIONES CTES</b>	<b>7.854.302,00</b>
<b>B)</b>	<b>OP. CAPITAL</b>	
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias Capital	0,00
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
<b>A)+B)</b>	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>7.854.302,00</b>
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	2.130,00
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>2.130,00</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>7.856.432,00</b>

30 DIC. 2014  
Página 4 de 25

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION

- 2 DIC. 2014

INICIALMENTE

Fdo.: Benedicto Carrión García

EL CONCEJAL - SECRETARIO

**ESTADO DE INGRESOS**

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2015
<b>A)</b>	<b>OP. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	0,00
4	Transferencias Corrientes	7.421.422,00
5	Ingresos Patrimoniales	435.010,00
	<b>TOTAL OPERACIONES CTES</b>	<b>7.856.432,00</b>
<b>B)</b>	<b>OP. CAPITAL</b>	
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias Capital	0,00
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
<b>A)+B)</b>	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>7.856.432,00</b>
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>7.856.432,00</b>

**QUINTO.-** Aprobar igualmente, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2015, integrado por la Consolidación de los tres presupuestos municipales, conforme a la siguiente estructura:

**ESTADO DE GASTOS**

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2015
<b>A)</b>	<b>OP. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>
1	Gastos de Personal	33.232.583,96
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	30.712.536,07
3	Gastos Financieros	2.839.054,43
4	Transferencias Corrientes	9.986.029,32
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	420.000,00
	<b>TOTAL OPERACIONES CTES</b>	<b>77.190.203,78</b>
<b>B)</b>	<b>OP. CAPITAL</b>	
6	Inversiones Reales	6.311.682,56
7	Transferencias Capital	557.706,64
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>6.869.389,20</b>
<b>A)+B)</b>	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>84.059.592,98</b>
8	Activos Financieros	42.400,00
9	Pasivos Financieros	6.030.351,46
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>6.072.751,46</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>90.132.344,44</b>

30 DIC. 2014  
Página 9 de 233

DEFINITIVAMENTE



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

30 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

**ESTADO DE INGRESOS**

Fdo.: Benedito Carrión García

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2015
<b>A)</b>	<b>OP. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>
1	Impuestos directos	51.273.591,97
2	Impuestos Indirectos	1.985.450,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	6.773.881,85
4	Transferencias Corrientes	20.490.735,25
5	Ingresos Patrimoniales	2.787.296,17
	<b>TOTAL OPERACIONES CTES</b>	<b>83.310.955,24</b>
<b>B)</b>	<b>OP. CAPITAL</b>	
6	Enajenación Inversiones Reales	1.147.461,05
7	Transferencias Capital	3.631.528,15
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>4.778.989,20</b>
<b>A)+B)</b>	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>88.089.944,44</b>
8	Activos Financieros	42.400,00
9	Pasivos Financieros	2.000.000,00
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>2.042.400,00</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>90.132.344,44</b>

**SEXTO.-** Aprobar, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2015, así como la Plantilla para el año 2015, y los anexos y documentación complementaria que integran el expediente.

**SÉPTIMO.-** Exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004.

No obstante, lo anterior, la Corporación Plenaria con su superior criterio decidirá lo más oportuno y conveniente para los intereses municipales.

Vélez Málaga, a 2 de diciembre de 2014.



EL ALCALDE PRESIDENTE

FDO.: FRANCISCO DELgado BONILLA.

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESIÓN DE

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

Página 10 de 253

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

Fdo.: Benedicto Carrión García

## 2. Informe de Intervención

Presupuestos

2015

Página 11 de 253  
30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

 Ayuntamiento de Vélez Málaga  
Área de Intervención

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

INTERVENCIÓN MUNICIPAL

Edo.: Benedicto Carrión García

**ASUNTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE ESTA CORPORACIÓN  
RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del R.D. 781/1.986, de 18 de Abril, en concordancia con lo establecido en el art. 4.1. G) del R.D. 1174/1.987, de 18 de Septiembre por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, y de conformidad asimismo con lo establecido en el art. 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) y art. 18.4 del R.D. 500/1.990, de 20 de Abril, el infraescrito interventor que suscribe tiene a bien emitir el siguiente,

**INFORME:**

**PRIMERO.-** Que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga, correspondiente al ejercicio 2015 lo integran:

- 1) El Presupuesto propio del Ayuntamiento, cifrado en 90.373.036,47€, tanto en gastos como en ingresos, presentándose, por tanto, nivelado.
- 2) El Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM), cifrado en 500.711,67 €, tanto en gastos como en ingresos, presentándose, por tanto, nivelado.
- 3) El Presupuesto de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. (EMVIPSA), cifrado en 7.856.432,00€, en gastos e ingresos y, por tanto, sin superávit ni déficit inicial.

**SEGUNDO.-** Que dichos presupuestos integrantes del General, una vez consolidados, ascendiendo éstos de forma consolidada a la cifra de 90.132.344,44€ tanto en gastos como en ingresos, presentándose, por tanto, nivelado.

**TERCERO.-** Que en relación a la financiación de las inversiones reales y las transferencias de capital del Ayuntamiento por importe total de 6.944.026,36€, éstas se financian de la siguiente forma:

- a) 1.147.461,05€ que representa el 16,52%, procederá de la enajenación de terrenos del patrimonio municipal del suelo.
- b) 3.706.165,31€, que representa el 53,37%, procederá de subvenciones de empresas privadas y de otras Administraciones Públicas.

30 DIC. 2014

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENOC  
DE LA CORPORACION EL  
Fdo.: Benedicto Carrión García

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE


 Ayuntamiento de Vélez Málaga  
Área de Intervención

- c) 2.000.000,00€, que representa el 28,80%, procederá de una operación de crédito a largo plazo.
- d) 90.400,00€, que representa el 1,30%, procederá de recursos corrientes municipales.

La financiación descrita en los apartados a) a c) anteriores se encuentra afectada a los capítulos VI y VII del Estado de Gastos del Presupuesto, sin perjuicio, de cualquier otra financiación afectada a gastos corrientes proveniente de ingresos de tal carácter, que en su práctica totalidad se trata de Programas estables que vienen repitiéndose desde años atrás. En estos casos, cada transferencia de ingresos se corresponde con una o varias partidas de gastos en las que en ocasiones se recogen además de los fondos subvencionados, la correspondiente aportación municipal. **En este sentido conviene señalar, que los gastos con financiación afectada, se somete la disponibilidad de los créditos previstos en el Estado de Gastos a la previa y fehaciente acreditación y reconocimiento del derecho en el Estado de Ingresos, de conformidad con lo establecido en el art. 173.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece literalmente: "No obstante lo previsto en el apartado anterior, la disponibilidad de los créditos presupuestarios quedará condicionada, en todo caso, a:**

- La existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en caso de ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros tenidos en cuenta en las previsiones iniciales del presupuesto a efecto de su nivelación y hasta el importe previsto en los estados de ingresos en orden a la afectación de dichos recursos en la forma prevista por la Ley o, en su caso, a las finalidades específicas de las aportaciones a realizar.*
- La concesión de las autorizaciones previstas en el artículo 53, de conformidad con las reglas contenidas en el capítulo VII del título I de esta Ley, en el caso de que existan previsiones iniciales dentro del capítulo IX del estado de ingresos."*

**CUARTO.-** Que en relación a la distribución de dichos presupuestos y referido exclusivamente al Ayuntamiento, la composición de los gastos e ingresos es la siguiente:

Teniendo en cuenta la clasificación económica de los gastos e ingresos y de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, obtenemos lo siguiente

#### **ESTADO DE GASTOS:**

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2015	%
<b>A)</b>	<b>OP. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>	
1	Gastos de Personal	26.787.390,74	29,64
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	29.712.367,65	32,88
3	Gastos Financieros	2.637.604,43	2,92
4	Transferencias Corrientes	17.801.625,83	19,70
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	420.000,00	0,46

30 DIC. 2014

Página 13 de 253

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

DEFINITIVAMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga  
Área de Intervención

- 2 DIC. 2014

- 3 DIC. 2014

Edo. Benedicto Carrión Garc

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

	<b>TOTAL OPERACIONES CTES</b>	<b>77.358.988,65</b>	<b>85,60</b>
<b>B)</b>	<b>OP. CAPITAL</b>		
6	Inversiones Reales	6.363.219,72	7,04
7	Transferencias Capital	580.806,64	0,64
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>6.944.026,36</b>	<b>7,68</b>
<b>A)+B)</b>	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>84.303.015,01</b>	<b>93,28</b>
8	Activos Financieros	41.800,00	0,05
9	Pasivos Financieros	6.028.221,46	6,67
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>6.070.021,46</b>	<b>6,72</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>90.373.036,47</b>	<b>100,00</b>

**ESTADO DE INGRESOS:**

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2015	%
<b>A)</b>	<b>OP. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>	
1	Impuestos directos	51.437.712,00	56,92
2	Impuestos Indirectos	1.985.450,00	2,20
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	6.780.221,85	7,50
4	Transferencias Corrientes	20.749.040,09	22,96
5	Ingresos Patrimoniales	2.525.186,17	2,79
	<b>TOTAL OPERACIONES CTES</b>	<b>83.477.610,11</b>	<b>92,37</b>
<b>B)</b>	<b>OP. CAPITAL</b>		
6	Enajenación Inversiones Reales	1.147.461,05	1,27
7	Transferencias Capital	3.706.165,31	4,10
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>4.853.626,36</b>	<b>5,37</b>
<b>A)+B)</b>	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>88.331.236,47</b>	<b>97,74</b>
8	Activos Financieros	41.800,00	0,05
9	Pasivos Financieros	2.000.000,00	2,21
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>2.041.800,00</b>	<b>2,26</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>90.373.036,47</b>	<b>100,00</b>

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO POR CAPÍTULOS AÑO 2015 EN RELACION CON EL AÑO 2014.**

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014	IMPORTE 2015	DIFERENCIA (+)(-)	DIFERENCIA
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>	<b>%(+)(-)</b>
1	Gastos de Personal	26.196.351,19	26.787.390,74	591.039,55	2,26
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	27.334.103,31	29.712.367,65	2.378.264,34	8,70
3	Gastos Financieros	3.751.433,24	2.637.604,43	-1.113.828,81	-29,69
4	Transferencias Corrientes	18.922.657,87	17.801.625,83	-1.121.032,04	-5,92
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	420.000,00	420.000,00	...
	<b>TOTAL OPERAC. CORRIENTES</b>	<b>76.204.545,61</b>	<b>77.358.988,65</b>	<b>1.154.443,04</b>	<b>1,51</b>
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
6	Inversiones Reales	7.464.361,05	6.363.219,72	-1.101.141,33	-14,75
7	Transferencias Capital	683.100,00	580.806,64	-102.293,36	-14,97

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA  
ÁREA DE INTERVENCIÓN

Fdo.: Benedicto Carrón García

30 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	8.147.461,05	6.944.026,36	-1.203.434,69	-14,77
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	84.352.006,66	84.303.015,01	-48.991,65	-0,06
8	Activos Financieros	41.800,00	41.800,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	6.864.579,82	6.028.221,46	-836.358,36	-12,18
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	6.906.379,82	6.070.021,46	-836.358,36	-12,11
	TOTAL GENERAL	91.258.386,48	90.373.036,47	-885.350,01	-0,97

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO POR CAPÍTULOS AÑO 2015 EN RELACIÓN CON EL AÑO 2014.**

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014	IMPORTE 2015	DIFERENCIA (+)(-)	DIFERENCIA
A)	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>				
1	Impuestos directos	49.904.983,00	51.437.712,00	1.532.729,00	3,07
2	Impuestos Indirectos	2.398.810,00	1.985.450,00	-413.360,00	-17,23
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	6.661.941,33	6.780.221,85	118.280,52	1,78
4	Transferencias Corrientes	20.990.964,85	20.749.040,09	-241.924,76	-1,15
5	Ingresos Patrimoniales	3.192.426,25	2.525.186,17	-667.240,08	-20,90
	<b>TOTAL OPERAC. CORRIENTES</b>	<b>83.149.125,43</b>	<b>83.477.610,11</b>	<b>328.484,68</b>	<b>0,40</b>
B)	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
6	Enajenación Inversiones Reales	1.147.461,05	1.147.461,05	0,00	0,00
7	Transferencias Capital	3.000.000,00	3.706.165,31	706.165,31	23,54
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>4.147.461,05</b>	<b>4.853.626,36</b>	<b>706.165,31</b>	<b>17,03</b>
A)+B)	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>87.296.586,48</b>	<b>88.331.236,47</b>	<b>1.034.649,99</b>	<b>1,19</b>
8	Activos Financieros	41.800,00	41.800,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	4.000.000,00	2.000.000,00	-2.000.000,00	-50,00
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>4.041.800,00</b>	<b>2.041.800,00</b>	<b>-2.000.000,00</b>	<b>-49,48</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>91.338.386,48</b>	<b>90.373.036,47</b>	<b>-965.350,01</b>	<b>-1,06</b>

**QUINTO.-** El Presupuesto Consolidado cifrado en 90.132.344,44€, en gastos, y en 90.132.344,44€, en ingresos; su distribución porcentual, desde el punto de vista económico, es como sigue:

**ESTADO DE GASTOS**

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2015	%
A)	<b>OP. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>	
1	Gastos de Personal	33.232.583,96	36,87
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	30.712.536,07	34,07

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

 Ayuntamiento de Vélez Málaga  
Área de Intervención

Fdo.: Benedito Carnón García

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Página 15 de 253

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

3	Gastos Financieros	2.839.054,43	3,15
4	Transferencias Corrientes	9.986.029,32	11,08
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	420.000,00	0,47
	<b>TOTAL OPERACIONES CTES</b>	<b>77.190.203,78</b>	<b>85,64</b>
<b>B)</b>	<b>OP. CAPITAL</b>		
6	Inversiones Reales	6.311.682,56	7,00
7	Transferencias Capital	557.706,64	0,62
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>6.869.389,20</b>	<b>7,62</b>
<b>A)+B)</b>	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>84.059.592,98</b>	<b>93,26</b>
8	Activos Financieros	42.400,00	0,05
9	Pasivos Financieros	6.030.351,46	6,69
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>6.072.751,46</b>	<b>6,74</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>90.132.344,44</b>	<b>100,00</b>

### ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2015	%
<b>A)</b>	<b>OP. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>	
1	Impuestos directos	51.273.591,97	56,89
2	Impuestos Indirectos	1.985.450,00	2,20
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	6.773.881,85	7,52
4	Transferencias Corrientes	20.490.735,25	22,73
5	Ingresos Patrimoniales	2.787.296,17	3,09
	<b>TOTAL OPERACIONES CTES</b>	<b>83.310.955,24</b>	<b>92,43</b>
<b>B)</b>	<b>OP. CAPITAL</b>		
6	Enajenación Inversiones Reales	1.147.461,05	1,27
7	Transferencias Capital	3.631.528,15	4,03
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>4.778.989,20</b>	<b>5,30</b>
<b>A)+B)</b>	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>88.089.944,44</b>	<b>97,73</b>
8	Activos Financieros	42.400,00	0,05
9	Pasivos Financieros	2.000.000,00	2,22
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>2.042.400,00</b>	<b>2,27</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>90.132.344,44</b>	<b>100,00</b>

Para la determinación del Presupuesto consolidado se han realizado los correspondientes ajustes de consolidación, eliminado las transferencias internas entre el Ayuntamiento y el resto de entes dependientes, como se especifica a continuación:

30 DIC. 2014

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

DEFINITIVAMENTE

2 DIC. 2014

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015				DETALLE DEL AJUTE APLICACIONES OBJETO DE CONSOLIDACIÓN	
Estado de Gastos					
Aplicación Presupuestaria			Descripción	Organismo donde se elimina	Importe
Orgánica	Programa	Económica			
2 Gastos corrientes			Tributos Locales	EMVIPSA	164.000,00
2 Gastos corrientes			Cánones por DP. De Superficie	EMVIPSA	173.900,00
241	22502		Tributos Locales	OALDIM	120,03
3 Gastos Financieros			Gastos Financieros derivados al Ayuntamiento	EMVIPSA	7.540,00
120101	241	41000	Transf. Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo	Ayuntamiento de Vélez Málaga	474.811,67
4 Transferencias Corrientes			Transferencias Emvipsa financiación déficit de explotación (electricidad, edif. Municipales ...)	Ayuntamiento de Vélez Málaga	7.346.784,84
4 Transferencias Corrientes			Transferencias Ayto Financiación Intereses RD-ley 4/2012 y RD-ley 8/2013	EMVIPSA	332.942,00
6 Inversiones Reales			Promoción económica y social B.La Villa: De toda la Villa (Inmaterial)	Ayuntamiento de Vélez Málaga	74.637,16
120101	241	71001	Transferencia OALDIM para inversiones	Ayuntamiento de Vélez Málaga	23.100,00
<b>TOTAL</b>					<b>8.597.835,70</b>

Estado de Ingresos					
Aplicación Presupuestaria			Descripción	Organismo donde se elimina	Importe
Orgánica	Programa	Económica			
1 Impuestos Directos			Impuestos Directos	Ayuntamiento de Vélez Málaga	164.000,00
1 Impuestos Directos			Impuestos Directos	Ayuntamiento de Vélez Málaga	120,03
39904			Ingresos por derivación de deudas	Ayuntamiento de Vélez Málaga	7.540,00
4000			Transferencias del Ayuntamiento	OALDIM	474.811,67
4 Transferencias corrientes			Transferencias del Ayuntamiento	EMVIPSA	7.346.784,84
44900			Transferencias de Sociedades Municipales Financiación Intereses RD-ley 4/2012 y RD-ley 8/2013	Ayuntamiento de Vélez Málaga	332.942,00
55000			Concesiones administrativas	Ayuntamiento de Vélez Málaga	173.900,00
70000			Transferencia de capital del Ayuntamiento para inversiones	OALDIM	23.100,00
7 Transferencias de capital			Transferencia por operaciones de capital del Ayuntamiento Retribuciones Programa Urban	EMVIPSA	74.637,16
<b>TOTAL</b>					<b>8.597.835,70</b>

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS CONSOLIDADOS POR CAPÍTULOS  
AÑO 2015 EN RELACIÓN CON EL AÑO 2014.**

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014	IMPORTE 2015	DIFERENCIA (+)(-)	DIFERENCIA
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>	<b>%(+)(-)</b>
1	Gastos de Personal	32.084.529,53	33.232.583,96	1.148.054,43	3,58
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	28.552.837,82	30.712.536,07	2.159.698,25	7,56
3	Gastos Financieros	3.950.883,24	2.839.054,43	-1.111.828,81	-28,14
4	Transferencias Corrientes	11.337.269,04	9.986.029,32	-1.351.239,72	-11,92
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	420.000,00	420.000,00	...
	<b>TOTAL OPERAC. CORRIENTES</b>	<b>75.925.519,63</b>	<b>77.190.203,78</b>	<b>1.264.684,15</b>	<b>1,67</b>
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
6	Inversiones Reales	7.487.461,05	6.311.682,56	-1.175.778,49	-15,70
7	Transferencias Capital	660.000,00	557.706,64	-102.293,36	-15,50
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>8.147.461,05</b>	<b>6.869.389,20</b>	<b>-1.278.071,85</b>	<b>-15,69</b>
<b>A)+B)</b>	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>NO</b>	<b>84.072.980,68</b>	<b>84.059.592,98</b>	<b>-13.387,70</b>
8	Activos Financieros	42.400,00	42.400,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	6.866.679,82	6.030.351,46	-836.328,36	-12,18
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>6.909.079,82</b>	<b>6.072.751,46</b>	<b>-836.328,36</b>	<b>-12,10</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>90.982.060,50</b>	<b>90.132.344,44</b>	<b>-849.716,06</b>	<b>-0,93</b>

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga  
Área de Intervención

Fdo.: Benedicto Carrión García

2 DIC. 2014

CONCEJAL - SECRETARIO

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS INGRESOS CONSOLIDADOS POR CAPÍTULOS  
AÑO 2015 EN RELACIÓN CON EL AÑO 2014.**

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014	IMPORTE 2015	DIFERENCIA (+)(-)	DIFERENCIA	
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>	<b>%(+)(-)</b>	
1	Impuestos directos	49.800.862,97	51.273.591,97	1.472.729,00	2,96	
2	Impuestos Indirectos	2.398.810,00	1.985.450,00	-413.360,00	-17,23	
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	6.625.641,33	6.773.881,85	148.240,52	2,24	
4	Transferencias Corrientes	20.559.275,33	20.490.735,25	-68.540,08	-0,33	
5	Ingresos Patrimoniales	3.487.609,82	2.787.296,17	-700.313,65	-20,08	
	<b>TOTAL OPERAC. CORRIENTES</b>	<b>82.872.199,45</b>	<b>83.310.955,24</b>	<b>438.755,79</b>	<b>0,53</b>	
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>					
6	Enajenación Inversiones Reales	1.147.461,05	1.147.461,05	0,00	0,00	
7	Transferencias Capital	3.000.000,00	3.631.528,15	631.528,15	21,05	
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>4.147.461,05</b>	<b>4.778.989,20</b>	<b>631.528,15</b>	<b>15,23</b>	
<b>A)+B)</b>	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>NO</b>	<b>87.019.660,50</b>	<b>88.089.944,44</b>	<b>1.070.283,94</b>	<b>1,23</b>
8	Activos Financieros	42.400,00	42.400,00	0,00	0,00	
9	Pasivos Financieros	4.000.000,00	2.000.000,00	-2.000.000,00	-50,00	
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>4.042.400,00</b>	<b>2.042.400,00</b>	<b>-2.000.000,00</b>	<b>-49,48</b>	
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>91.062.060,50</b>	<b>90.132.344,44</b>	<b>-929.716,06</b>	<b>-1,02</b>	

**SEXTO.-** Que en cuanto a la incorporación de Vélez Málaga al régimen de Municipios de Gran Población, régimen que se contiene en los artículos 121 y siguientes de la LBRL, y en relación con las consecuencias que de ello pudieran derivarse en el Presupuesto Municipal, nuevamente, se ha de poner de manifiesto que:

- El Presupuesto General para el ejercicio 2015 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, ex artículo 133 a) de la LBRL.
- Las aplicaciones presupuestarias se estructuran con el desglose suficiente para poder llevar a efecto el seguimiento de los costes de los servicios, ex artículo 133 e) de la LBRL.
- Las bases de ejecución del presupuesto contienen referencias concretas a la administración y rentabilización de los excedentes líquidos y la concertación de operaciones de tesorería, ex artículo 133 g) de la LBRL.
- La relación de puestos de trabajo no contiene el puesto de contabilidad- que impide llevar a efecto la separación de funciones de contabilidad y fiscalización, ni el del órgano para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas, previstos en el Título X de la LBRL, por lo que los créditos correspondientes no figuran en el capítulo 1 "Gastos de Personal" del Estado de Gastos del Presupuesto. En cuanto al órgano de apoyo a la Junta de Gobierno y al Concejal Secretario, debe tenerse en cuenta el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de julio de 2014.
- No constan aplicaciones presupuestarias relacionadas en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, con el personal directivo, al estar pendiente de aprobación el Reglamento Orgánico que determine los niveles esenciales de la organización municipal, como requiere el artículo 123.1c) de la LBRL. Tampoco

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga  
Área de Intervención

Fdo.: ~~Benedicto Carrón García~~

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJE SECRETARIO

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

constan aplicaciones presupuestarias que deban gestionarse por los distritos, al estar pendiente de regulación por el Pleno de la Corporación en una norma de carácter orgánico, ex artículo 128 de la LBRL.

Que, por otro lado, en relación con las competencias municipales, tras la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en los expedientes de gasto que se tramiten en ejecución del presupuesto, para aquellas competencias distintas de las propias, habrá de estarse a los requisitos señalados en la citada normativa.

**SÉPTIMO.-** Que el Presupuesto General de esta Corporación que se propone su aprobación se encuentra en situación de equilibrio presupuestario en términos del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad presupuestaria.

**Los principios generales que habrán de regir la actuación de todas las Administraciones Públicas en materia de política presupuestaria**, en aras a la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria, son los que se enumeran a continuación:

- **Principio de Plurianualidad.** La elaboración de los Presupuestos se enmarcará en un escenario plurianual compatible con el principio de anualidad por el que se rige la aprobación y ejecución presupuestaria.
- **Principio de Transparencia.** Los Presupuestos y sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para permitir la verificación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.
- **Principio de Eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.** Las políticas de gastos públicos deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y se ejecutarán mediante una gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, la eficiencia y la calidad.

Si bien, se volverá a incidir sobre el particular, en el informe sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, que se emite, por el funcionario que suscribe, con carácter independiente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga  
Área de Intervención

Fdo.: Benedicto Carrión García

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL SECRETARIO

Página 19 de 253

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

**OCTAVO.-** Que las Bases o Normas de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2015 recogen, entre otros, las siguientes cuestiones.

- 1) La vinculación jurídica de los créditos.
- 2) El régimen de transferencias de crédito.
- 3) Las normas que regulan las fases de ejecución del Presupuesto.
- 4) La regulación de los gastos plurianuales.
- 5) Regulación de los pagos a justificar y los anticipos de caja fija.
- 6) Régimen de subvenciones concedidas por la Corporación, donde debe tenerse en cuenta la Ley General de Subvenciones y Reglamento de desarrollo, así como la Ordenanza General Municipal.
- 7) La gestión y recaudación de tributos municipales.
- 8) El régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.
- 9) Las normas de gestión de los anticipos de caja fija.

Se ha de hacer constar que no se repone la base referente a los contratos menores, que fue eliminada en el año 2013, lo que sigue suponiendo pérdida de control de intervención para el seguimiento de dichos contratos.

También, se ha de precisar que en las bases de ejecución del presupuesto se ha recogido como criterio determinante de los derechos de difícil o imposible recaudación los límites mínimos, a que se refiere el artículo 193 bis del TRLRHL, introducido en la citada norma por la reciente Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

**NOVENO.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 168 del ya citado TRLRHL, así como lo dispuesto en el art. 18 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se une al Presupuesto todos los documentos anexos citados en dichas disposiciones.

En cuanto a los créditos de personal, guardan la oportuna correlación con el Anexo de personal, a la vista del informe de la Jefa de Sección de Nóminas de fecha 18 de noviembre de 2014, siendo por tanto suficientes para atender los gastos de personal que se devenguen en el año 2015; habiéndose fijado las retribuciones conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, y cumpliéndose los límites, en el caso de personal funcionario, que establece el art. 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

Asimismo conviene precisar que de conformidad con el artículo 21.2 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, durante el año 2015 no se podrá proceder a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga  
Área de Intervención

Fdo.: Benedicto Carrión García

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

CONCEJAL - SECRETARIO

Página 20 de 253

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

**DÉCIMO.-** Que los Presupuestos del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio y la Empresa Municipal EMVIPSA, correspondiente al ejercicio 2015 están en situación de equilibrio presupuestario de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Igualmente los Estados de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Municipal están en situación de estabilidad, conforme a la normativa vigente.

**DÉCIMOPRIMERO.-** Que, el Presupuesto propio del Ayuntamiento, así como el de los Organismos Autónomos, se encuentran nivelados Presupuestariamente, como anteriormente se ha puesto de manifiesto.

**DECIMOSEGUNDO.-** En relación con el acuerdo de aprobación del Presupuesto General, y conforme a lo dispuesto en el art. 168.5 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el art. 20 y 21 del R.D. 500/1990, dicho acuerdo de aprobación será único, detallando los presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobar ninguno de ellos separadamente y el "Quórum" necesario para la validez del mentado acuerdo es el voto favorable de la mayoría simple, esto es, votos afirmativos superior a votos negativos, siempre que haya "Quórum" necesario para la validez del Pleno.

**DECIMOTERCERO.-** Que aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto General una vez aprobado definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, entrando en vigor una vez de publicado; remitiendo una copia del Presupuesto a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Es cuanto he tenido el honor de informar a la Corporación.

Vélez Málaga a 2 de diciembre de 2014.

EL INTERVENTOR GENERAL

FDO.: JUAN PABLO RAMOS ORTEGA.



APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

*Benedicto*  
Fdo.: Benedicto Carrión García

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

*[Handwritten signature]*

### 3. Informe de Estabilidad Presupuestaria

Presupuestos  
2015

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga  
Área de Intervención

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

- 2

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

Fdo.: Benedicto Carrión García

**INTERVENCIÓN MUNICIPAL**

**ASUNTO: INFORME DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA DEL EJERCICIO 2015.**

El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, y tiene por objeto evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Presupuesto General.

Conforme al art. 15.1 del Real Decreto 1463/2007, se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales alcancen, una vez consolidados, y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, el objetivo de equilibrio o superávit, sin perjuicio de lo dispuesto, en su caso, en los planes económico-financieros aprobados y en vigor.

Asimismo, se ha de tener en cuenta que la reciente Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF), establece en su artículo 3.2 que se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

Como se ha indicado anteriormente, el objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional, lo que conlleva la necesidad de practicar una serie de ajustes, conforme al SEC-95, y el Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado. En tal sentido, en el Plan de Ajuste revisado se han establecido los criterios de ajuste a aplicar a los ingresos y a los gastos durante la vigencia de los mismos sobre la premisa de que la norma SEC-95, vistos los criterios de imputación de los ingresos y los gastos, se apoya en datos referentes a sucesos ya acaecidos y no en meras previsiones presupuestarias. A este respecto, en este informe se van a tener en cuenta los criterios de ajuste establecidos en dichos planes, sin perjuicio de otros ajustes adicionales que se ha considerado necesario realizar.

Si bien, antes de iniciar el análisis de los ajustes a efectuar, se ha de precisar que en aplicación del artículo 3 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, por la Intervención General de la Administración del Estado, en julio de 2013, se efectuó la

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga  
Área de Intervención

Fdo.: Benedicto Carrión García

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

Página 33 de 253

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

clasificación de los agentes del sector público local a efectos de su inclusión en las categorías previstas en el artículo 4.1 ó 4.2 del mismo y por el que se consideran unidades dependientes en el sector de las Administraciones Públicas al Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM), a la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructuras y Promoción de Vélez Málaga, S.A. (EMVIPSA), a la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga y al Consorcio para la Promoción, Desarrollo y Consolidación del Sector Turístico del municipio de Vélez Málaga. A este respecto, se ha de tener en cuenta que el Consorcio de Turismo, de conformidad con el acuerdo del Consejo Rector celebrado el 22 de octubre de 2013, fue disuelto en el año 2014.

Posteriormente, por la Intervención General de la Administración del Estado, mediante escrito de 5 de junio de 2014, también se clasificó al Parque Tecnoalimentario Costal del Sol Axarquía, S.A, dentro del sector de las Administraciones Públicas, cuyos accionistas son EMVIPSA, que a su vez es participada en un 100% por el Ayuntamiento de Vélez Málaga, con una participación del 56,39% y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con una participación del 43,61%. Habiéndose recibido en intervención el 18 de noviembre de 2014 el Presupuesto del ejercicio 2015 del Parque Tecnoalimentario Costa del Sol Axarquía, S.A., aprobado por su Consejo de Administración, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2014, se procede a evaluar en el presente el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria por dicha entidad. No obstante ello, se ha de poner de manifiesto que no consta en intervención la disolución y liquidación definitiva de la entidad. A este respecto, se ha de hacer constar que el 19 de febrero de 2014 por intervención se remite al Concejal Delegado de Economía y Hacienda nota interna sobre "Actuaciones derivadas de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985", que a su vez, en la misma fecha, por el citado Concejal es remitida a Emvipisa; en la citada nota interna se indica literalmente que

" (...) Por otro lado, le informamos que la entidad Parque Tecnoalimentario Costa del Sol Axarquía, S.A., participada mayoritariamente por EMVIPSA, se encuentra incluida en el supuesto contemplado en el apartado 4 de la disposición adicional antes mencionada, según el cual:

"4. Aquellos organismos, entidades, sociedades, consorcios, fundaciones, unidades y demás entes que a la entrada en vigor de esta Ley no estén en situación de superávit, equilibrio o resultados positivos de explotación, estuvieran controlados exclusivamente por unidades adscritas, vinculadas o dependientes, a efectos del Sistema Europeo de Cuentas, de cualquiera de las Entidades Locales del artículo 3.1 de esta Ley, o de sus organismos autónomos deberán estar adscritos, vinculados o dependientes directamente a las Entidades Locales del artículo 3.1 de esta Ley, o bien ser disueltos, en ambos casos, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta Ley e iniciar, si se disuelve, el proceso de liquidación en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de disolución. De no hacerlo, dichas entidades quedarán automáticamente disueltas transcurridos seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley.

En el caso de que aquel control no se ejerza con carácter exclusivo las citadas unidades dependientes deberán proceder a la transmisión de su participación en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta Ley.

Los plazos para el cambio de adscripción, vinculación o dependencia, la disolución y para proceder a la transmisión de la correspondiente participación citados en los dos párrafos anteriores de este apartado 4 se ampliarán en un año más, cuando las entidades en desequilibrio estén prestando alguno de los siguientes servicios esenciales: abastecimiento domiciliario y depuración de aguas, recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos, y

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga  
Área de Intervención

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

Fdo.: Benedicto Carrión García  
transporte público de viajeros”.

Por lo tanto, EMVIPSA deberá iniciar los trámites para transmitir al Ayuntamiento su participación en la entidad Parque Tecnológico Costa del Sol Axarquía, S.A. en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la norma anterior.”

Finalmente, se ha de hacer constar que en la citada nota interna de intervención de 19 de febrero de 2014, también se ponía de manifiesto que la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga, debía aprobar un plan de corrección del desequilibrio financiero, ex apartado 2 de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la norma anterior, sin que conste en intervención su aprobación.

Por otro lado, de acuerdo con el Inventario de Entes del Sector Público Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de entre las entidades sectorizadas por la Intervención General de la Administración del Estado, están pendientes de clasificar por ésta, la Empresa Municipal de Servicios de Vélez Málaga, S.A (EMSSA); cuyo presupuesto, no ha sido remitido a la intervención municipal, a la fecha de emisión del presente informe, por lo que no se puede evaluar en el presente el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria por dicha entidad; no obstante ello, una vez que sea remitido el presupuesto, se emitirá el informe de estabilidad correspondiente; debiéndose tener también en cuenta que en el Plan de Ajuste se establece que se prevé su liquidación, señalándose al respecto que su “proceso ya se ha iniciado”. Así, como ya se pusiera de manifiesto en el informe de intervención sobre la ejecución del plan de ajuste relativo al segundo trimestre de 2014, con fecha 4 de julio de 2014 se recibe en intervención escrito del Sr. Director-Gerente de Envipsa, al que adjunta copia del acta de la Junta General de EMSSA, celebrada el día 30 de abril de 2014, en la que se acuerda aprobar la disolución de la sociedad y el inicio del proceso de liquidación; si bien, a la fecha de este informe no consta en intervención su liquidación definitiva.

#### AJUSTES A REALIZAR PARA EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE ESTABILIDAD O INESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

1.- En primer lugar, en relación a los ingresos de los capítulo 1 a 3, el SEC 95 sigue el criterio de caja a la hora de analizar la estabilidad presupuestaria; ello implica que el importe de los “derechos reconocidos netos”, que es el que figura en los estados de liquidación del presupuesto, deberá rectificarse de acuerdo con los criterios contenidos en la Contabilidad Nacional. Sin embargo, al estar ajustando datos provenientes de presupuestos iniciales no cabría aplicar este procedimiento, conllevando dos alternativas:

1ª.- considerar que las previsiones equivalen al total a recaudar, y no practicar ajuste alguno.

2ª.- o aplicar como ajuste a las previsiones de ingresos de los capítulos I, II y III del Presupuesto del año 2015, el porcentaje que resulta de comparar la recaudación líquida acumulada correspondiente a los ejercicios corriente y cerrados, de los años 2006 a 2012 con los derechos reconocidos netos acumulados de dichos años, y todo

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE  
Ayuntamiento de Vélez Málaga  
Área de Intervención

Fdo: Benedicto Carrión García

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL SECRETARIO

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

ello referido a los capítulos I, II y III del estado de ingresos liquidado (no se considera el año 2013 por ser el porcentaje citado suficientemente representativo), y en los términos realizados en el informe de intervención de 29 de noviembre de 2011 de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2012.

Optando, por la segunda alternativa, el importe del ajuste (-9,87%), se refleja en las siguientes tablas:

Ayuntamiento de Vélez Málaga:

AYUNTAMIENTO			
	Derechos Reconocidos Netos Previstos Ejercicio corriente	Recaudación Neta Prevista Ejercicio corriente y Cerrados	Ajuste (-9,87%)
Capítulo 1"Impuestos directos"	51.437.712,00	46.360.809,83	-5.076.902,17
Capítulo 2"Impuestos indirectos"	1.985.450,00	1.789.486,09	-195.963,92
Capítulo 3"Tasas y otros ingresos"	6.780.221,85	6.111.013,95	-669.207,90
<b>Total</b>	<b>60.203.383,85</b>	<b>54.261.309,86</b>	<b>-5.942.073,99</b>

Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio:

No procede realizar ajuste alguno, por este concepto.

2.- Un segundo ajuste relativo a los gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la Corporación. En tal sentido, las cantidades abonadas en el ejercicio suponen un aumento del gasto no financiero en contabilidad nacional, aumentando el déficit; y, los abonos negativos suponen una disminución del gasto no financiero en contabilidad nacional, disminuyendo el déficit. De esta manera, y considerando las previsiones recogidas en el Plan de Ajuste revisado, en las siguientes tablas se calcula, teniendo en cuenta el saldo final que figura en la cuenta 413 del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, y en la cuenta 555, el ajuste a realizar por este concepto:

AYUNTAMIENTO	
Facturas (cuenta 413) y pagos no presupuestarios (cuenta 555) pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2014	12.971.427,09
Facturas (cuenta 413) y pagos no presupuestarios (cuenta 555) pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2015	10.101.052,68
<b>Ajuste: Saldo a 31/12/2015</b>	<b>2.870.374,41</b>

OALDIM	
Facturas (cuenta 413) y pagos no presupuestarios (cuenta 555) pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2014	0,00
Facturas (cuenta 413) y pagos no presupuestarios (cuenta 555) pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2015	0,00
<b>Ajuste: Saldo a 31/12/2015</b>	<b>0,00</b>

<b>Total Consolidado</b>	<b>2.8870.374,41</b>
--------------------------	----------------------

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga  
Área de Intervención

Fdo.: Benedicto Carrion Garcia

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENICO  
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

El ajuste correspondiente a los abonos negativos anteriormente citados se recoge en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2015 en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Ejercicio 2015 (Crédito para facturas de ejercicios anteriores)	
060102.920.21201 Mantenimiento y conservación edificios municipales f.e.a	868.000,00
070101.132.21401 Mantenimiento parque móvil fea	76.490,15
160101.920.2260401 Gastos jurídicos fea	132.000,00
110101.341.2269901 Gastos diversos servicios deportivos fea	1.000.000,00
060102.1532.61943 Acondicionamiento y mejora vías públicas e infraestructuras F.E.A.	772.664,96
060102.920.62202 Actuaciones de mejora en Edificios Municipales (f.e.a.)	21.219,30
<b>Total ajuste</b>	<b>2.870.374,41</b>

3.-En el Presupuesto, los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Así, para el año 2015, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo, implica un ajuste por importe de 149.061,11€, lo que supone un menor gasto no financiero en términos de contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario no financiero del Ayuntamiento, como se refleja a continuación:

AYUNTAMIENTO			
	Contabilidad Presupuestaria	Contabilidad Nacional	Ajuste
Gastos Capitulo 3 (31000,31002,31005, 31006)	1.288.913,75		
Intereses Devengados		1.139.852,64	
<b>TOTAL</b>			<b>149.061,11</b>

4.- En relación con los ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea, con independencia del criterio presupuestario de contabilización aplicado por la Corporación Local para el registro de las transferencias comunitarias, el ajuste a realizar para el cálculo del déficit en contabilidad nacional vendrá determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por los fondos europeos en la liquidación presupuestaria y el importe resultante de aplicar el porcentaje de cofinanciación que corresponda al gasto certificado y remitido a la Unidad Administradora. Si el importe de los derechos reconocidos supera el valor que se prevé va a ser reembolsado por la Comisión, se practicará un ajuste negativo al saldo presupuestario, aumentando el déficit de la Corporación Local en cuestión. Por el contrario, si los derechos reconocidos son inferiores a los gastos cofinanciados y certificados a las Unidades Administradoras, la diferencia determinará un ajuste positivo al saldo presupuestario que reducirá el déficit público del órgano gestor de los fondos. Procede, conforme a lo señalado anteriormente, y a la vista del informe de 27 de noviembre de 2014 del Director de la Oficina de Gestión de Iniciativa Urbana que consta en el expediente realizar un ajuste por importe de 2.393.404,12 euros en 2015, según se detalla a continuación:

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Intervención

Fdo.: Benedicto Carrión García

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA	Concepto Presupuestario	Contabilidad Presupuestaria	Justificado en 2015		Coef. Financ.	Contabilidad Nacional Ingresos	Ajuste	
		Derechos Reconocidos en 2015	Relativo al año 2014 y anteriores	Total			Mayor Déficit	Menor Déficit
Proyecto de Promoción Económica y Social del Barrio de la Villa de Vélez Málaga	720.01	0,00	2.991.755,15	2.991.755,15	80%	2.393.404,12	0,00	2.393.404,12
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>2.991.755,15</b>	<b>2.991.755,15</b>		<b>2.393.404,12</b>	<b>0,00</b>	<b>2.393.404,12</b>

Detalle del Proyecto:	
Importe total	12.510.138,00
Subvención UE (80%)	10.008.109,56
Aportación Municipal (20%)	2.502.028,44

5.- Inejecución de gastos: Tiene por objeto reflejar el porcentaje de inejecución de gastos no financieros, a la vista de la media del grado de ejecución presupuestaria (-0,05%) de ejercicios anteriores (ejercicios 2012, 2013 y 2014).

AYUNTAMIENTO	
	Importe
Gastos no financieros (Cap. 1 a 7), excluido cap. 3	81.665.410,58
% de inejecución	5,00%
Inejecución del Presupuesto	4.083.270,53

6.- En cuanto al tratamiento de las transferencias corrientes y de capital entre Administraciones públicas en contabilidad nacional, se constata que se registran en las distintas unidades implicadas por el mismo concepto e importe.

7.- En cuanto a la liquidación definitiva de la Participación en los ingresos del Estado del año 2008 y 2009, procede realizar el siguiente ajuste:

Ajuste por liquidación PTE 2008 y 2009 (sin considerar liquidación def. 2013)			
Registro Presupuestario (DRN)	16.446.598,85	Registro en CN	16.605.940,00
	PTE 16.605.940,00		PTE 16.605.940,00
Pago Fraccionamiento liquidación	159.341,15	Pago Fraccionamiento liquidación	0,00
	2008 35.722,92		2008 0,00
	2009 123.618,23		2009 0,00
Ajuste	159.341,15		

Igualmente se han ajustado las transferencias internas entre el Ayuntamiento y las Entidades clasificadas dentro del Sector de Administraciones Públicas por importe total de 8.916.883,73 €, se especifica en el Anexo 1 de este informe.

Examinado el Presupuesto General para 2015, de acuerdo con los ajustes señalados anteriormente, y en los términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (S.E.C.), y teniendo en cuenta que se consideran dentro del

30 DIC. 2014

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

DEFINITIVAMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga  
Área de Intervención

Fdo. Benedicto Carrión García

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL Página 28 de 253

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

sector de de las Administraciones Públicas, el Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM), la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. (EMVIPSA), la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga y el Parque Tecnológico de Costa del Sol Axarquía, S.A, según la clasificación efectuada por la IGAE antes citada, se deduce que **se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria (superávit)**, en los términos del art. 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, como se refleja a continuación

a) Derechos reconocidos netos en los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos	91.071.318,85
b) Obligaciones reconocidas netas en los capítulos 1 a 7 del presupuestos de gastos	85.131.365,82
c) Ajuste 1 (Criterio SEC 95 en relación a Impuestos, cotizaciones tasas y otros ingresos)	-5.942.073,99
d) Ajuste 2 (Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto)	2.870.374,41
e) Ajuste 3(intereses en contabilidad nacional)	149.061,11
f) Ajuste 4 (Ingresos obtenidos del Presupuesto de la U.E.)	2.393.404,12
g) Ajuste 5 (Inejecución)	3.984.997,72
h) Ajuste 6 (Consolidación de transferencias entre AAPP)	0,00
i) Ajuste 7 por liquidación PTE 2008	35.722,92
j) Ajuste 8 por liquidación PTE 2009	123.618,23

<b>TOTAL (a - b + c + d+ e + f+g+h+i) =</b>	<b>9.555.057,56</b>
---	---------------------

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

Fdo.: *Benedicto Carrión García*

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE



ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015: ENTIDADES DEL SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS											
PRESUPUESTO DE INGRESOS		AYUNTAMIENTO	OALDIM	EMVPSA	PARQUE TECNOLÓGICO	FUNDACIÓN DE LA CULTURA	TOTAL CONSOLIDADO AJUSTADO TRANSF. INTERNAS				
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)				
1	Impuestos directos	51.437.712,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.174.904,97				
2	Impuestos Indirectos	1.985.450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.985.450,00				
3	Tasas y Otros Ingresos	6.780.221,85	1.200,00	0,00	0,00	0,00	6.773.881,85				
4	Transferencias Corrientes	20.749.040,09	474.811,67	7.421.422,00	0,00	220.000,00	20.490.374,22				
5	Ingresos Patrimoniales	2.525.186,17	1.000,00	435.010,00	3.080.422,44	0,00	5.867.748,61				
6	Enajenación Invers Reales	1.147.461,05	0,00	0,00	0,00	0,00	1.147.461,05				
7	Transferencias Capital	3.706.165,31	23.100,00	0,00	0,00	0,00	3.631.528,15				
<b>A</b>	<b>TOTAL</b>	<b>88.331.236,47</b>	<b>500.111,67</b>	<b>7.856.432,00</b>	<b>3.080.422,44</b>	<b>220.000,00</b>	<b>91.071.318,85</b>				
PRESUPUESTO DE GASTOS											
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)				
1	Gastos de Personal	26.787.390,74	224.793,22	6.220.400,00	96.800,00	204.297,07	33.533.681,03				
2	Gastos Bienes Corrits y Serv.	29.712.367,65	245.968,45	1.092.220,00	727.532,87	15.341,90	31.356.723,84				
3	Gastos Financieros	2.637.604,43	250,00	208.740,00	346.488,00	0,00	3.185.542,43				
4	Transferencias Corrientes	17.801.625,83	6.000,00	332.942,00	0,00	361,03	9.766.029,32				
5	Fondo de contingencia	420.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	420.000,00				
6	Inversiones Reales	6.363.219,72	23.100,00	0,00	0,00	0,00	6.311.682,56				
7	Transferencias Capital	580.806,64	0,00	0,00	0,00	0,00	557.706,64				
<b>B</b>	<b>TOTAL</b>	<b>84.303.015,01</b>	<b>500.111,67</b>	<b>7.854.302,00</b>	<b>1.170.820,87</b>	<b>220.000,00</b>	<b>85.131.365,82</b>				
<b>RESULTADO NO FINANCIERO (A-B)</b>		<b>4.028.221,46</b>	<b>0,00</b>	<b>2.130,00</b>	<b>1.909.601,57</b>	<b>0,00</b>	<b>5.939.953,03</b>				
<b>Ajustes SEC 95 Resultado no Financiero</b>											
Aplicación criterio de caja: Cap. 1 a 3 Pto. Ingresos (Impuestos, Cotizaciones, Tasas y Otros Ingresos)											
		-5.942.073,99	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.942.073,99				
	Acreedores pendientes de aplicar a Pto.	2.870.374,41	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.374,41				
	Intereses devengados no vencidos	149.061,11	0,00	0,00	0,00	0,00	149.061,11				
	Ingresos obtenidos del Pto. de la U.E.	2.393.404,12	0,00	0,00	0,00	0,00	2.393.404,12				
	Inejecución	4.083.270,53	-98.272,80	0,00	0,00	0,00	3.984.997,72				
	Consolidación de Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
	Ajuste por liquidación P.TE 2008	35.722,92	0,00	0,00	0,00	0,00	35.722,92				
	Ajuste por liquidación P.TE 2009	123.618,23	0,00	0,00	0,00	0,00	123.618,23				
<b>Resultado Ajustado a SEC 95</b>		<b>7.741.598,80</b>	<b>-98.272,80</b>	<b>2.130,00</b>	<b>1.909.601,57</b>	<b>0,00</b>	<b>9.555.057,56</b>				
<b>Resultado de la Evaluación</b>							<b>Capacidad de Financiación</b>				
									10,49%		
									%		

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE  
Ayuntamiento de Vélez Málaga  
Área de Intervención

- 2 DIC. 2014

- 3 DIC. 2014

Fdo.: *Benedicto Carrón García*  
EL CONCEJAL SECRETARIO

INICIALMENTE

### Presupuesto 2014 y Plan de Ajuste:

El Ayuntamiento de Vélez Málaga se adhirió al mecanismo de financiación recogido en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de los proveedores de las Entidades Locales.

Este mecanismo de financiación lleva aparejada una operación de endeudamiento a largo plazo (29.276.087,91€) y la obligación de aprobar un plan de ajuste al objeto de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación. De esta forma el 30 de abril de 2012 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas fue valorado favorablemente el plan de ajuste, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de marzo de 2012. Siendo definitivamente el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Vélez Málaga, el resultado de la consolidación de las previsiones de ingresos y gastos de estas Entidades:

- .- Ayuntamiento de Vélez Málaga.
- .- Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU).
- .- Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez Málaga (OALDIM).
- .- Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. (EMVIPSA).
- .- Empresa Municipal de Servicios de Vélez Málaga, S.A. (EMSSA).
- .- Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero y en relación con lo previsto en el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, el Plan de Ajuste fue elaborado sobre la base de la obtención de los siguientes resultados:

- 1) La sostenibilidad de la operación financiera cuya autorización se solicitaba con la tramitación del Plan de ajuste, así como la de aquellas otras operaciones de endeudamiento que en la actualidad tiene suscritas el Ayuntamiento de Vélez Málaga y Entidades dependientes y las que se prevén concertar hasta 2022, según las previsiones contenidas en el citado plan.
- 2) Que la liquidación de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Vélez Málaga arrojen cifras positivas, a lo largo de toda la vigencia del Plan (2013-2022), de ahorro bruto, ahorro neto y remanente de tesorería para gastos generales, en los términos recogidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 3) El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, garantizando el equilibrio presupuestario con vocación de permanencia del Ayuntamiento de Vélez Málaga, en términos de Contabilidad Nacional.

30 DIC. 2014

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

DEFINITIVAMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga  
Área de Intervención

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL SECRETARIO

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

Fdo.: Benigno Garrón García

Estos grandes objetivos suponen una serie de concreciones a lo largo del periodo de su vigencia.

Posteriormente, este Ayuntamiento se ha acogido a la nueva fase del mecanismo de pago a proveedores regulada en el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, formalizando una operación de préstamo por importe de 6.087.679,63 euros, y aprobando, en consecuencia, en sesión plenaria de 26 de septiembre de 2013, una revisión del Plan de Ajuste.

A continuación se muestra un cuadro comparativo con la distribución por capítulos del ejercicio 2015 del Plan de Ajuste Revisado y del Presupuesto del año 2015 consolidado en términos del SEC-95:

ESTADO DE INGRESOS				ESTADO DE GASTOS			
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO	IMPORTE PLAN DE AJUSTE	CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO	IMPORTE PLAN DE AJUSTE
1	Impuestos directos	51.273.591,97	57.695.477,00	1	Gastos de Personal	33.436.881,03	30.353.805,00
2	Impuestos indirectos	1.985.450,00	2.534.574,00	2	Gastos Bienes Corrientes y Serv.	30.727.877,97	30.000.528,00
3	Tasas y Otros Ingresos	6.773.881,85	13.596.206,00	3	Gastos Financieros	2.839.054,43	3.512.583,00
4	Transferencias Corrientes	20.490.374,22	20.856.615,00	4	Transferencias Corrientes	9.766.029,32	12.210.863,00
5	Ingresos Patrimoniales	2.787.296,17	887.684,00	5	Fondo de contingencia	420.000,00	0,00
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>83.310.594,21</b>	<b>95.570.556,00</b>		<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>77.189.842,75</b>	<b>76.077.779,00</b>
	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>				<b>OPERACIONES CAPITAL</b>		
6	Enajenación Inversiones Reales	1.147.461,05	0,00	6	Inversiones Reales	6.311.682,56	2.000.000,00
7	Transferencias Capital	3.631.528,15	0,00	7	Transferencias Capital	557.706,64	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>88.089.583,41</b>	<b>95.570.556,00</b>		<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>84.059.231,95</b>	<b>78.077.779,00</b>
					<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>6.120.751,46</b>	<b>19.492.777,00</b>
					<b>AHORRO NETO</b>	<b>90.400,00</b>	<b>12.176.709,00</b>
					<b>RESULTADO NO FINANCIERO</b>	<b>4.030.351,46</b>	<b>17.492.777,00</b>
					<b>TOTAL AJUSTES SEC 95</b>	<b>3.615.104,53</b>	<b>-6.006.634,32</b>
					<b>RESULTADO AJUSTADO A SEC 95</b>	<b>7.645.455,99</b>	<b>11.486.142,68</b>
8	Activos Financieros	42.400,00	0,00	8	Activos Financieros	42.400,00	0,00
9	Pasivos Financieros	2.000.000,00	2.000.000,00	9	Pasivos Financieros	6.030.351,46	7.316.068,00
	<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>2.042.400,00</b>	<b>2.000.000,00</b>		<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>6.072.751,46</b>	<b>7.316.068,00</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>6.821.389,20</b>	<b>2.000.000,00</b>		<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>12.942.140,66</b>	<b>9.316.068,00</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>90.131.983,41</b>	<b>97.570.556,00</b>		<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>90.131.983,41</b>	<b>85.393.847,00</b>

Como se puede observar las magnitudes financieras y presupuestarias del Presupuesto 2015, aunque son menores en cuanto a la estabilidad, ahorro bruto y ahorro neto de las previstas en el plan, se ajustan a la senda fijada en el Plan de Ajuste Revisado para el año 2015, en tanto que mantienen valores positivos.